

DECRETO ALCALDICIO N° 2041 /

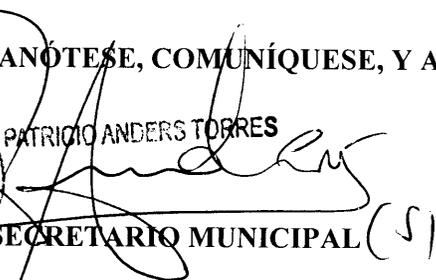
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

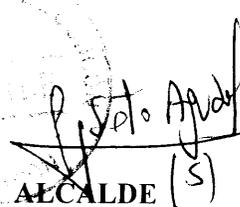
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- b) Decreto Alcaldicio N°1859 del 18 de Julio 2017 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de Curso Taller Competencias Docentes para la Evaluación Cualitativa del Aprendizaje.
- c) Licitación ID: 2599-15-L117 de fecha de publicación 20/7/2017.
- d) Acta Apertura Electrónica Mercado Público de fecha 31 de Julio del 2017
- e) Decreto Alcaldicio N° 2003 del 8 de Agosto 2017 que autoriza la reincorporación de la oferta presentada por la empresa Gloria Rebolledo Moya E.I.R.L y el ORD.N°344/2017 que contiene la providencia del Alcalde autorizando la reincorporación de la oferta.
- f) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N° 15 del 31 de Julio 2017 de que contiene propuesta de adjudicación..
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-15-L117**, denominada “**Curso Taller Competencias Docentes para Evaluación Cualitativa de los Aprendizajes**”, para funcionarias del Jardín Infantil Puente Colmo, Conconcito y Mauquito por un monto de **\$ 2.549.000 exento de IVA**, al oferente Quinta Capacitación RUT 76.532.024-0, según lo detallado en la licitación, en virtud de la evaluación y las ofertas presentadas por los oferentes.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002, Cursos de Capacitación del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

PSA/MLEG/EAO/GBE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3